



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CAUSAL QUE INDICA, GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 277

SAN CARLOS, 04 de Octubre de 2019

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas al Gobernador Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8, letra g), en relación al artículo 10 N°7, letra d), de su Reglamento Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- El Decreto N° 1.244, del 05 de septiembre de 2018, de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior.
- 4.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.- Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 6.- La Ley N° 21.125, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Bandera Nacional o Pabellón Patrio es un emblema nacional cuya forma y características están contenidas en la ley N° 2.597 sobre colores y proporciones de la Bandera Nacional, de la Banda Presidencial y de la Escarapela o Cucarda.
- 2.- Que, de conformidad al Boletín N° 7177-06 de la Cámara de Diputados que regula el uso de la bandera nacional, se indica que "Para el caso de los edificios públicos o privados que mantengan permanentemente izada una bandera, las personas que tengan a cargo su administración, estarán obligadas a velar por que la respectiva bandera se encuentre en buen estado de conservación, debiendo procurar las medidas que sean necesarias para ese objeto".
- 3.- Que, la Gobernación Provincial de Punilla, ha ejecutado para su servicio la compra de cinco banderas en tela policrón, 80% de algodón y 20% de acrílico de 3 metros de largo por 2 metros de alto, respectivamente.
- 4.- Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con los recursos disponibles para la adquisición de los emblemas nacionales antes descritos.
- 5.- Cotización recibida del proveedor "Uniformes Marisol y Cía. Ltda.", Rut. 76.200.686-3, con domicilio en calle Serrano N° 379, de la comuna de San Carlos.
- 6.- Que dicho gasto obedece a causas netamente institucionales y excepcionales y responden a una necesidad contemplada en la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior.
- 7.- Lo previsto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación al artículo 10 N°7, letra d), del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas que permite la contratación directa cuando 7°. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad."

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZÁSE el trato directo para la adquisición de cinco banderas en tela policrón, 80% de algodón y 20% de acrílico de 3 metros de largo por 2 metros de alto, respectivamente, al proveedor "Uniformes Marisol y Cía. Ltda.", Rut. 76.200.686-3, con domicilio en calle Serrano N° 379, de la comuna de San Carlos, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra, por el Departamento Administrativo.

2.- PÁGUESE, al proveedor referido, la factura que emita conforme al producto requerido, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.

3.- IMPÚTESE hasta la suma de \$215.000 (Dochientos quince mil pesos) IVA Incluido, el que será financiado con cargo al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 003, "Gastos de Representación, protocolos y ceremonias", del presupuesto asignado a la Gobernación Provincial de Punilla, año 2019.

4.- APLÍQUESE, lo previsto en el artículo 51, en relación al artículo 10 N°7, letra a), del Reglamento de la Ley 19.886, de Compras Públicas.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez
15782790-1
Gobernador Provincial de Punilla



04/10/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: suc7UvokfSX6erSktKCRkw==

rhp

ID DOC : 17784391

Distribución:

1. CHILE COMPRA
2. Jefe de Administración y Finanzas (Departamento de Administración y Finanzas)
3. Abogado (DEPARTAMENTO JURIDICO/GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA)
4. Encargado Oficina de Partes (OFICINA DE PARTES Y OIRS/GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA)
5. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

**UNIFORMES MARISOL ARIAS Y
COMPANIA LIMITADA**

Giro: FAB. PRENDAS DE VESTIR,
COMPRAVENTA, VTA COLACIONES FRIAS
ALIMENTOS EN

serrano 379- SAN CARLOS

eMail :

JORGE.DOMINGUEZ.CONTADOR@GMAIL.COM

Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.200.686- 3

FACTURA ELECTRONICA

Nº49

S.I.I. - SAN CARLOS

Fecha Emision: 08 de Octubre del 2019

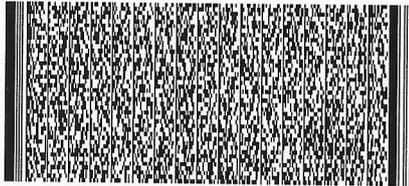
SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Banderas	5	36.134,4			180.672

Referencias:

- Orden Compra N° 1052836-115-MC19 del 2019-10-07

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	180.672
I.V.A. 19%	\$	34.328
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	215.000

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Fecha Envio OC. : 07-10-2019 11:22:17
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-115-MC19

SEÑOR (ES) : UNIFORMES MARISOL ARIAS Y COMPANIA LIMITADA	A Sr (a) : Marisol Arias P inch Arias-
DIRECCIÓN : balmaceda 571 San Carlos Región del Ñuble	FONO : 56-42-413371
RUT : 76.200.686-3	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : COMPRA DE BANDERINES
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 14-10-2019
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CC. ACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55121706	Banderas	5 Unidad no definida	2 X 3 METROS CON LOGO DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA	2 X 3 METROS CON LOGO DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA	43.000,00	0,00	0,00	215.000

Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social	Neto	\$	215.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	215.000
	Exento	\$	0
	Total	\$	215.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2202002 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 2202002

Observaciones:
 COMPRA DE BANDERINES CON EL LOGO DE LA GOBERNACION DE PUNILLA.

- Derechos del Proveedor del Mercado Público**
1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Luis Regner Belmar

De: BancoEstado [avisopagos@bancoestado.cl] <sendmail@bancoestado.cl>
Enviado el: martes, 8 de octubre de 2019 12:51
Para: Luis Regner Belmar
Asunto: Aviso de Transferencia de Fondos Nro. 7055636

ADVERTENCIA: El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas, reporte a Soporte IT

□



Estimado(a) GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Con fecha 08/10/2019 12:48:56, se ha realizado una transferencia de fondos desde su cuenta nro. CCT 51709000377. el detalle de esta operacion es la siguiente.

Nombre del destinatario	: UNIFORMES MARISOL ARIAS Y COMPANIA LIMITADA
Banco de destino	: Banco Estado
Cuenta Destino	: CTV 51770265138
Monto transferido	: \$ 215000
Numero de la operacion	: 7055636

Atentamente,
BancoEstado

Importante:

Este mail es generado de manera automatica, por favor no responda a este mensaje.
P.D.: Los tildes han sido omitidos en forma intencional.

□

© BancoEstado 2019